

Anexo n.º 02 FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION				
Entidad:	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas			
Periodo de seguimiento:	01 de julio al 29 de diciembre de 2016			
Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TITULO DEL INFORME DE CONTROL	Nº DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
004-2001-2-3757	Examen Especial a la Información Financiera del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - Ejercicio - 2000	8	Al Director Ejecutivo de Administración: Que conjuntamente con la Directora de Contabilidad y la Jefe de la Unidad de Tesorería, ejecuten las acciones concretas y necesarias de carácter correctivo con el propósito de efectuar las acciones administrativas y judiciales correspondientes, a fin de subsanar los hechos y situaciones observadas en cuanto a la efectiva cobranza de montos adeudados por terceros que devienen de ejercicios anteriores; y de ser el caso, efectuar la provisión y el castigo contable correspondiente, previa determinación de las responsabilidades a que hubiera lugar; así como ejecuten las acciones de carácter preventivo, con el propósito de que en lo sucesivo tales hechos y situaciones observadas no vuelvan a ocurrir.	Implementada
004-2003-2-3757	Auditoria a la Información Financiera del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - Periodo 2002	3	Al Director Ejecutivo de Administración: Que conjuntamente con el Director de Contabilidad y el Jefe de la Unidad de Tesorería, ejecuten las acciones concretas y necesarias de carácter correctivo, con el propósito de subsanar hechos y situaciones observadas, de tal manera que se efectúe la cobranza de los intereses generados por atrasos en el pago de servicios asistenciales por parte de compañías aseguradoras; así como ejecuten las acciones de carácter preventivo, con el propósito de que en lo sucesivo tales hechos y situaciones no vuelvan a ocurrir.	Implementada
004-2003-2-3757	Auditoria a la Información Financiera del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - Periodo 2002	7	Al Director Ejecutivo de Administración: Que conjuntamente con el Director de Contabilidad, Jefe de la Unidad de Integración Contable, ejecuten las acciones concretas y necesarias de carácter correctivo, con el propósito de subsanar los hechos y situaciones observadas, de tal manera que se regularice administrativa y contablemente los saldos de las cuentas de cobranza dudosa, originadas por deudas de ejercicios anteriores, así como ejecuten las acciones de carácter preventivo, con el propósito de que en lo sucesivo tales hechos y situaciones no vuelvan a ocurrir.	Implementada
001-2012-2-3757	Examen Especial a las Adquisiciones de menor Cuantía y Adjudicaciones Directas Selectivas.	5	Se sirva disponer al Director General de la Oficina General de Administración, informe al Órgano de Control Institucional el cumplimiento del encargo realizado por la Jefatura Institucional, de acuerdo a la Resolución Jefatural n.º 358-2011-J/INEN y Resolución Jefatural n.º 436-2009-J/INEN; asimismo, instruya al Director Ejecutivo de la Oficina de Logística, implemente mecanismos de control a fin de minimizar los riesgos de posibles declaratorias de nulidad en los procesos de selección.	Implementada
002-2013-2-3757	Examen Especial al Servicio de Hospitalización del INEN. Periodo Enero 2012 a Diciembre 2012	3	Al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Proyectos de Inversión y Cooperación Externa, que en coordinación con el Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica, informen trimestralmente al Órgano de Control Institucional, los avances del desarrollo del Proyecto de Hospital de Día. (Conclusión n.º 1)	Implementada
002-2013-2-3757	Examen Especial al Servicio de Hospitalización del INEN. Periodo Enero 2012 a Diciembre 2012	4	Al Director Ejecutivo del Departamento de Medicina Crítica del INEN realice supervisiones que conduzcan al mejoramiento continuo de las actividades del Servicio de Emergencia, implementando mecanismos de control y evaluación del tiempo de permanencia de pacientes en dicho servicio, de tal manera que se evite el congestionamiento en la atención y, poner en riesgo la salud de los pacientes.	Proceso
001-2014-2-3757	Examen Especial Proceso de Suministro y Dispensación en el Servicio de Farmacia. Periodo enero a diciembre 2012.	6	Disponer a los miembros del Comité Farmacoterapéutico del INEN la presentación de la "Declaración de Intereses", como requisito previo para asumir el cargo durante el periodo 2014; solicitando la renovación de dicha declaración de forma trimestral, sin perjuicio de solicitarlo en fecha distinta según sea necesario. En caso no existiera dicha declaración solicitar su presentación. Una vez realizado tal procedimiento, y en caso la Jefatura Institucional compruebe la existencia de incompatibilidad de alguno de los miembros del Comité, deberá de proceder conforme al artículo 11º de la Resolución Jefatural n.º 248-2011-J/INEN de fecha 04 de julio de 2011, que aprueba el Reglamento del Comité Farmacoterapéutico del INEN.	Implementada
002-2014-2-3757	Examen Especial al Manejo de Residuos Sólidos en el INEN, Periodo 01 de Enero al 31 de Diciembre 2014	3	Disponer al Director General de la Dirección de Radioterapia para que a su vez disponga al Director Ejecutivo del Departamento de Medicina Nuclear del INEN la evaluación, consolidación, trámite y seguimiento para la aprobación de los documentos de gestión de su dependencia, tales como el Manual de Protección Radiológica (que incluye la Evaluación de Seguridad y Plan de Emergencia), Manual de Gestión de Desechos Radioactivos, y el Manual de Garantía de Seguridad (que incluye el Plan de Cierre de Instalación y Programa de Garantía de Calidad).	Implementada



Anexo n.º 02 FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD				
ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION				
Entidad:	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplasicas			
Periodo de seguimiento:	01 de julio al 29 de diciembre de 2016			
Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TITULO DEL INFORME DE CONTROL	Nº DE LA RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
007-2014-2-3757	Examen Especial al INEN atencion de los Pacientes en los Servicios Asistenciales del INEN	1	Al Director Ejecutivo de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, que a través de la Unidad de Seguridad Interna del INEN, incluya en el documento denominado "Manual de Funciones para los Servidores de Vigilancia y Seguridad Particular", que la empresa encargada de dicho servicio, mejore sus registros de control, pudiendo ser registro electrónico del control de los ingresos y salidas de los vehículos del personal médico, en el cual se consigne la información completa como nombres y apellidos; hora de ingreso y salida; placa de vehículo y área de trabajo, con la finalidad de contar con una información confiable, con calidad y suficiente que supere las deficiencias mostradas.	Implementada
001-2015-2-3757	Examen Especial al Ingreso Permanente y Ejercicio Profesional de los Médicos del Exterior en el INEN	2	Al Departamento de Educación que en coordinación con los Departamentos Médicos, elaboren y aprueben una directiva para capacitación de personal externo del INEN, diferenciadas por las modalidades de capacitación de personal externo del INEN, diferenciadas por las modalidades de capacitación que contempla la normativa vigente; dicha directiva debe regular entre otros...	Proceso
001-2015-2-3757	Examen Especial al Ingreso Permanente y Ejercicio Profesional de los Médicos del Exterior en el INEN	3	Al Director de Control de Cáncer, para que a través de los Departamentos Médicos y el Departamento de Educación elaboren, revisen y aprueben Programas Académicos en base a una estructura uniforme para la capacitación de acuerdo a las modalidades establecidas en la normativa vigente, en el caso de la capacitación especializada en oncología, se debe elaborar el programa académico, teniendo en cuenta que los médicos inmersos en la capacitación participan en calidad de observadores.	Inaplicable
001-2015-2-3757	Examen Especial al Ingreso Permanente y Ejercicio Profesional de los Médicos del Exterior en el INEN	4	Instrucciones a los Directores Generales y Ejecutivos del INEN, sobre las competencias, obligaciones de los médicos que participan en la capacitación especializada en oncología, referentes a la realización de actos médicos, firma de notas médicas, firma de Formatos Únicos de Atención – FUA y contactos directos con el paciente, sujetas a las normas generales y especiales de salud, a fin de garantizar el cumplimiento de estas, teniendo en cuenta que los médicos inmersos en la capacitación participan en calidad de observadores.	Implementada
003-2015-2-3757	Examen Especial al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas "Servicio de Vigilancia y Seguridad"	5	A la Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística, elaborar instructivos para ser entregados a los miembros de los Comités Especiales y Permanentes, respecto a las responsabilidades, funciones y facultades de los mismos; considerando en el mismo Instructivo, el párrafo del artículo 24º de la Ley de contrataciones "Si el comité Especial toma conocimiento que en las propuestas obra un documento sobre cuya veracidad o exactitud existe duda razonable, informará el hecho al órgano encargado de las contrataciones para que efectúe la inmediata fiscalización. Ello no suspenderá, en ningún caso, la continuidad del proceso de selección."	Implementada
003-2015-2-3757	Examen Especial al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas "Servicio de Vigilancia y Seguridad"	6	A la Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística, implementar mecanismos de fiscalización posterior, priorizando casos en que se presenten dudas razonables de la información, documentación, declaraciones juradas y/o lugares de procedencia de postores y/o proveedores; a fin de comprobar la veracidad y/o autenticidad de los mismos y tomar las acciones que correspondan de ser el caso, en forma oportuna e inmediata, que evite poner en riesgo a la Entidad.	Inaplicable
011-2015-2-3757	Adquisición de Alimentos para el Servicio de Nutrición	2	Al Director General de la Oficina General de Administración Disponer y cautelar a través de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Logística, en coordinación con la Jefatura de la Unidad Funcional de Adquisiciones y la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Organización, incluyan en el Manual de Procedimientos de Programación y Contratación de bienes, servicios y obras.	Implementada
011-2015-2-3757	Adquisición de Alimentos para el Servicio de Nutrición	3	Al Director General de la Oficina General de Administración Disponer y cautelar que la Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística, implemente mecanismos que le permita monitorear, que la Unidad Funcional de Adquisiciones, programe en el PAC inicial, la adquisición de todos los bienes y servicios de uso permanente, aprobados en el cuadro de necesidades, mediante proceso de selección; así como, el desarrollo oportuno de dichos procesos, a fin de adoptar las acciones necesarias ante incumplimiento injustificado de lo dispuesto, con el propósito de satisfacer oportunamente las necesidades de las diversas áreas usuarias.	Implementada
011-2015-2-3757	Adquisición de Alimentos para el Servicio de Nutrición	4	Al Director General de la Oficina General de Administración Disponer y cautelar que la Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística, implemente un mecanismo de control, para cautelar que la Unidad Funcional de Adquisiciones, solicite a las diversas áreas usuarias si persiste la necesidad de bienes y servicios, en un plazo no distante de la fecha de declaratoria de desierto de los procesos de selección convocados, para atender dichas necesidades, a fin de convocar oportunamente los procesos de selección que corresponda.	Implementada

Anexo n.º 02 FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Entidad:	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas			
Periodo de seguimiento:	01 de julio al 29 de diciembre de 2016			
Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TITULO DEL INFORME DE CONTROL	Nº DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
011-2015-2-3757	Adquisicion de Alimentos para el Servicio de Nutricion	7	A la Directora del Departamento de Atención de Servicios al Paciente Disponer y cautelar que la Jefatura de la Unidad Funcional de Nutrición implemente un Manual de Buenas Prácticas de Manipulación – BPM, en cada una de las operaciones del proceso de elaboración de alimentos.	Proceso
011-2015-2-3757	Adquisicion de Alimentos para el Servicio de Nutricion	8	A la Directora del Departamento de Atención de Servicios al Paciente Disponer y cautelar que la Jefatura de la Unidad Funcional de Nutrición implemente un Programa de Higiene y Saneamiento – PHS, en el que se incluyan los procedimientos de limpieza y desinfección de inmuebles, ambientes, equipos, mobiliarios de cocina, utensilios, superficies de trabajo, entre otros, a fin de minimizar los riesgos de contaminación cruzada de los alimentos.	Proceso
011-2015-2-3757	Adquisicion de Alimentos para el Servicio de Nutricion	9	A la Directora del Departamento de Atención de Servicios al Paciente Disponer y cautelar que la Jefatura de la Unidad Funcional de Nutrición efectúe acciones necesarias orientadas a que se realice análisis microbiológicos de agua, superficies, productos, manipuladores, entre otros, con la frecuencia que establece la norma, a través de laboratorios y métodos acreditados por el Instituto Nacional de Calidad – INACAL, debiendo efectuar las acciones correctivas en caso de que los resultados no cumplan con los parámetros microbiológicos establecidos.	Implementada
011-2015-2-3757	Adquisicion de Alimentos para el Servicio de Nutricion	10	A la Directora del Departamento de Atención de Servicios al Paciente Disponer y cautelar que la Jefatura de la Unidad Funcional de Nutrición efectúe acciones necesarias orientadas a coordinar y supervisar la limpieza y desinfección de tanques y cisternas de agua; el control del cloro libre residual y el estado situacional del sistema de distribución y almacenamiento de agua, en observancia de la periodicidad establecida en la norma.	Implementada
011-2015-2-3757	Adquisicion de Alimentos para el Servicio de Nutricion	12	A la Directora del Departamento de Atención de Servicios al Paciente Disponer que la Jefatura de la Unidad Funcional de Nutrición en coordinación con la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Organización, elaboren y aprueben una directiva que regule el servicio de alimentación, el cual debe contener los aspectos señalados en las recomendaciones n.ºs 9, 10 y 11 y otros relacionados a prevenir y minimizar riesgos microbiológicos y de transferencia de contaminantes a los alimentos, debiendo identificar al personal responsable de dar cumplimiento a lo regulado y de cautelar la ejecución del mismo, y del encargado de revisar y actualizar el contenido de dicha directiva.	Implementada
011-2015-2-3757	Adquisicion de Alimentos para el Servicio de Nutricion	13	Al Director General de la Oficina General de Administración Que en coordinación con la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Organización, adopten las acciones pertinentes, a fin de que se uniformice en los manuales de procedimientos de la Oficina de Logística y de la Unidad Funcional de Nutrición, a los plazos para la programación de la necesidades, a fin de consolidar el cuadro de necesidades de la entidad de manera oportuna.	Implementada
011-2015-2-3757	Adquisicion de Alimentos para el Servicio de Nutricion	15	Al Director General de la Oficina General de Administración Que disponga y cautele que la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Contabilidad y Finanzas, implemente un formato de control de proveedores u otro mecanismo de control que le permita cautelar que se efectúe la retención del 10% por garantía de fiel cumplimiento de manera oportuna y que contenga los requisitos a revisar antes de realizar pagos a proveedores.	Implementada
011-2015-2-3757	Adquisicion de Alimentos para el Servicio de Nutricion	17	A la Directora del Departamento de Atención de Servicios al Paciente Que disponga y cautele que la Jefatura de la Unidad Funcional de Nutrición, ejecute las acciones necesarias, para implementar adecuados mecanismos de control.	Implementada
012-2015-2-3757	Auditoria de Cumplimiento a la Oficina de Ingenieria, Mantenimiento y Servicios.	2	Al Director General de la Oficina General de Administración, disponga Que el Director Ejecutivo de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios en coordinación con sus unidades especializadas y las áreas usuarias, de manera previa a la emisión de requerimientos de contratación de bienes y servicios, emitan un Informe Técnico suscrito por todas las unidades participantes, en la cual se determine de manera técnica	Proceso
012-2015-2-3757	Auditoria de Cumplimiento a la Oficina de Ingenieria, Mantenimiento y Servicios.	3	Al Director General de la Oficina General de Administración, disponga Que la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística a través de la Unidad funcional de Adquisiciones, cautele los requerimientos de contratación de bienes y servicios emitidos por la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicio, adjuntando el Informe Técnico suscrito con las unidades especializadas y áreas usuarias sobre la justificación del bien o servicio, las condiciones para el inicio de la prestación del servicio, instalación u otras situaciones de acuerdo a la particularidad de los bienes o servicios a contratar, características específicas, entre otros aspectos necesarios, los cuales deben ser recogidos en los términos de referencia y bases de los procesos de selección a convocar, según corresponda.	Implementada



Anexo n.º 02 FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Entidad:	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas			
Periodo de seguimiento:	01 de julio al 29 de diciembre de 2016			
Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TITULO DEL INFORME DE CONTROL	Nº DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
012-2015-2-3757	Auditoria de Cumplimiento a la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios.	5	Al Director General de la Oficina General de Administración, disponga Al Director Ejecutivo de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios; a través de sus unidades correspondientes cautelen el buen funcionamiento y conservación de las instalaciones, equipos u otros bienes adquiridos; en salvaguarda de los recursos y bienes del INEN.	Proceso
012-2015-2-3757	Auditoria de Cumplimiento a la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios.	6	Al Director General de la Oficina General de Administración, disponga Al Director Ejecutivo de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios en coordinación con el jefe de la Unidad Funcional de Ingeniería y Mantenimiento, implementen los mecanismos de control y seguridad para la operatividad de la grúa plataforma, como el uso de un cerco perimétrico, el uso de implementos de seguridad del personal, entre otros aspectos para un adecuado y seguro uso, a fin de evitar contingencias a la Entidad.	Proceso
012-2015-2-3757	Auditoria de Cumplimiento a la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios.	7	Al Director General de la Oficina General de Administración, disponga Al Director Ejecutivo de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios en coordinación con el jefe de la Unidad Funcional de Ingeniería y Mantenimiento, efectúen las gestiones respectivas, para que el personal técnico de la OIMS, encargados de operar la Grúa Plataforma, sean debidamente entrenados y capacitados para operar y maniobrar dicho equipo; debiendo ser certificados por la empresa que realizó el respectivo entrenamiento y capacitación que garantice que dicho personal cuenta con el conocimiento y la competencia técnica necesaria para operarlo. Asimismo, establecer que el personal que no cuente con esta certificación deberá abstenerse de operar y maniobrar dicho equipo, bajo responsabilidad; a fin de evitar contingencias a la Entidad.	Implementada
012-2015-2-3757	Auditoria de Cumplimiento a la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios.	8	Al Director General de la Oficina General de Administración, disponga Al Director Ejecutivo de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios efectúe las acciones correspondientes a fin de que el personal técnico operador de la Grúa Plataforma, cuenten con los exámenes médicos ocupacionales, siendo requisito para que el personal técnico efectúe trabajos de altura con dicho equipo. Asimismo, determine que el personal que no apruebe y cuente con el citado certificado médico no podrá efectuar trabajos de altura con dicho equipo, bajo responsabilidad; toda vez que, representa un alto riesgo al mismo personal y contingencias para la Entidad	Proceso
012-2015-2-3757	Auditoria de Cumplimiento a la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios.	9	Al Director General de la Oficina General de Administración, disponga Que el Director Ejecutivo de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios en coordinación con el Jefe de la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento ejecute las acciones relacionadas a impulsar y determinar el uso final de la losa de concreto.	Proceso
012-2015-2-3757	Auditoria de Cumplimiento a la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios.	10	Al Director General de la Oficina General de Administración, disponga Al Director Ejecutivo de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios instruir a los jefes de sus unidades funcionales, que en coordinación con las áreas usuarias, que los requerimientos de construcción, trabajos de adecuación u otras relacionadas, deben ser el resultado de un análisis y evaluación que justifique dicho requerimiento y de producirse, un cambios de uso o de área usuaria, debe contar con un informe técnico legal, en el que se establezcan las responsabilidades que el caso amerite, a fin de cautelar el adecuado uso de los recursos de la entidad; considerando que su fin principal y prioritario es la atención de los pacientes oncológicos.	Proceso
012-2015-2-3757	Auditoria de Cumplimiento a la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios.	11	Al Director General de la Oficina General de Administración, disponga Al Director Ejecutivo de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, conjuntamente con la participación de sus unidades especializadas, se efectúe un diagnóstico previo de la situación real de la infraestructura, instalaciones, mobiliarios, equipos y otros, a fin de elaborar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo; que permita dar el soporte técnico oportuno para la operatividad del buen funcionamiento de la Entidad; asimismo, se evalúe la implementación de un software en mantenimiento que coadyuve en la eficiente gestión del área.	Proceso
012-2015-2-3757	Auditoria de Cumplimiento a la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios.	12	Al Director General de la Oficina General de Administración, disponga Al Jefe de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales, efectúe las acciones relacionadas a que los generadores eléctricos cuenten cada uno con su sistema de puesta a tierra, debiendo para ello efectuar las coordinaciones con la empresa que prestó el citado servicio, según corresponda.	Implementada



Anexo n.º 02 FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD				
ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION				
Entidad:	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas			
Periodo de seguimiento:	01 de julio al 29 de diciembre de 2016			
Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TITULO DEL INFORME DE CONTROL	Nº DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
012-2015-2-3757	Auditoria de Cumplimiento a la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios.	13	Al Director General de la Oficina General de Administración, disponga Al Director Ejecutivo de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, ejecute las acciones relacionados a la viabilidad de implementar un dispositivo eléctrico para efectuar de modo seguro, una conexión externa a un banco resistivo; lo cual permitiría efectuar las pruebas con carga a los generadores eléctricos, debiendo tener en cuenta que dicho equipo se encuentra con una garantía vigente con la empresa proveedora.	Proceso
012-2015-2-3757	Auditoria de Cumplimiento a la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios.	15	Al Director General de la Oficina General de Administración, disponga Al Director Ejecutivo de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, que para toda implementación especializada, concerniente a equipos críticos, debe contarse con la participación de profesionales especialistas, para la elaboración de los términos de referencia, así como para la supervisión en la etapa de ejecución; quienes deben emitir sus informes técnicos correspondientes, a fin de garantizar la calidad, confiabilidad y el aseguramiento de que satisfaga las necesidades por lo cual se efectúa dicha adquisición.	Proceso
012-2015-2-3757	Auditoria de Cumplimiento a la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios.	17	Al Director General de la Oficina General de Administración, disponga Al Director Ejecutivo de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, que ejecute las acciones correspondientes para que la tubería que transporta petróleo biodiesel sea pintada de color aluminio, debiendo coordinar con la empresa contratista que efectuó el trabajo de implementación de los generadores eléctricos, según corresponda.	Proceso
012-2015-2-3757	Auditoria de Cumplimiento a la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios.	19	Al Director General de la Oficina General de Administración, disponga Al Director Ejecutivo de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, conjuntamente con el jefe de la Unidad Funcional de Ingeniería y Mantenimiento, que ejecuten las acciones que permitan reubicar a la Unidad de Imprenta a un ambiente con las condiciones apropiadas de infraestructura; a fin de que las personas que laboran en dicha unidad, cuenten con un ambiente adecuado para ejercer sus labores; así como la adecuada conservación y aseguramiento del equipamiento del cual hacen uso.	Implementada
017-2015-2-3757	A la Exoneración N° 01-2014-INEN Adquisición de Trastuzumab 440 mg.Iny.	2	A la directora de servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, que en coordinación con la directora ejecutiva del departamento de Farmacia y la coordinadora del equipo funcional de Farmacotecnia, evalúen y determinen un procedimiento orientado a la mejor utilización y optimización de los residuos del Trastuzumab, evitando con ello su desaprovechamiento y/o eliminación por vencimiento.	Implementada
019-2015-2-3757	A la LP N° 036-2013-INEN Adquisición de Medicamentos para el Departamento de Farmacia por procedimiento clasico	2	A la Jefa Institucional se sirva disponer 2. Que la directora de la dirección de servicios de apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, disponga y cautele que la directora ejecutiva del departamento de Farmacia en coordinación con la jefa del Almacén Especializado, determinen las necesidades reales de los medicamentos para el abastecimiento normal de los mismos; así como los requerimientos se efectúen oportunamente a la oficina de Logística, previendo el tiempo que conlleva ejecutar un proceso de selección, a fin de evitar contrataciones menores a 3UITs en forma permanente, que conlleven a fraccionamiento indebido y poder contar con los productos solicitados de manera oportuna.	Implementada
019-2015-2-3757	A la LP N° 036-2013-INEN Adquisición de Medicamentos para el Departamento de Farmacia por procedimiento clasico	6	A la Jefa Institucional se sirva disponer Que la directora de la oficina de Logística disponga a la Jefa de la unidad funcional de Adquisiciones, cautele que los expedientes de contrataciones contengan toda la documentación que sustenten las actuaciones del proceso de selección, debiendo contener, las cotizaciones que sustentan el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, así como las propuestas que fueron presentadas y fueron descalificadas, así también la documentación sustentatoria de la verificación en el Registro Nacional de Proveedores, de los postores ganadores que suscriban contratos por importes menores al tope máximo para convocar una AMC, entre otros, a fin de mostrar transparencia y coadyuvar a las revisiones posteriores.	Implementada
019-2015-2-3757	A la LP N° 036-2013-INEN Adquisición de Medicamentos para el Departamento de Farmacia por procedimiento clasico	8	Al director general de la oficina general de Administración disponga y cautele que el director ejecutivo de la oficina de Recursos Humanos proceda a efectuar de manera mensual los descuentos de las 12 armadas autorizadas, por las dos personas responsables solidarias, hasta por el importe de S/. 1 100,00 cada uno, respecto al perjuicio relacionado a la observación n.º 2 referida a la determinación del valor referencial del medicamento Lípidos 20 g/100ML SOL 500ML, sin utilizar el menor precio unitario de las fuentes empleadas en la LP N° 036-2013-INEN.	Implementada



Anexo n.º 02 FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION				
Entidad:	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas			
Periodo de seguimiento:	01 de julio al 29 de diciembre de 2016			
Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TITULO DEL INFORME DE CONTROL	Nº DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
003-2016-2-3757 del 8.9.2016	Auditoria de Cumplimiento a la LP N.º 020-2014-INEN, Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad de Respuesta en el Tratamiento Ambulatorio del Cancer del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.	3	Al director general de la oficina general de Administración, que a través de la directora ejecutiva de la oficina de Logística disponga y cautele que los Comités de selección encargados de la preparación, conducción y realización de los procedimientos de selección, sustenten los acuerdos establecido	Proceso
003-2016-2-3757 del 8.9.2016	Auditoria de Cumplimiento a la LP N.º 020-2014-INEN, Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad de Respuesta en el Tratamiento Ambulatorio del Cancer del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.	4	Al director general de la oficina general de Administración, que a través de la directora ejecutiva de la oficina de Logística, implementen procedimientos relacionados a la selección y designación de los miembros de los Comités de selección, en el que se establezca, entre otros, la verificación, que	Proceso
005-2016-2-3757 del 24.11.2016	Auditoria de Cumplimiento a la LP N.º 004-2015-INEN Adquisición de Tomografo Computarizado de 128 Cortes con energia dual y aplicación del Plan de Contingencia para el Servicio de Tomografía.	4	Que, el director de la oficina general de Administración cautele que el director de la oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, a través del jefe de la unidad de Ingeniería y Mantenimiento emita un Informe Técnico que garantice que las especificaciones técnicas de equipos médicos, biomédicos u otros requeridos por las diversas áreas usuarias, se encuentren acorde con las funciones y naturaleza del servicio, cautelando que no se incluyan características innecesarias, ni exclusivas, que se relacionen con marcas y/o proveedores específicos; debiendo también emitir Informes técnicos sustentados, respecto a la validación del cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y características cotizadas, con relación al proceso de determinación del valor estimado de procedimientos de selección.	Pendiente
005-2016-2-3757 del 24.11.2016	Auditoria de Cumplimiento a la LP N.º 004-2015-INEN Adquisición de Tomografo Computarizado de 128 Cortes con energia dual y aplicación del Plan de Contingencia para el Servicio de Tomografía.	5	Que, los miembros de los comités de selección u órgano de contrataciones, deberán verificar de manera específica y sustentada el cumplimiento de cada una de las características, requisitos y/o condiciones mínimas, previo a la admisión de las ofertas, a fin de asegurar que las propuestas que pasen a la etapa de evaluación, garanticen el cumplimiento del objeto de la convocatoria del procedimiento de selección.	Pendiente
005-2016-2-3757 del 24.11.2016	Auditoria de Cumplimiento a la LP N.º 004-2015-INEN Adquisición de Tomografo Computarizado de 128 Cortes con energia dual y aplicación del Plan de Contingencia para el Servicio de Tomografía.	6	Que, la directora ejecutiva de la oficina de Logística, a través de la jefa de la unidad de adquisiciones cautele el cumplimiento de la entrega de la documentación por parte del contratista, como Carta de Fabricante, Conformidad de entrega, instalación y puesta en funcionamiento, Certificados de Garantía que reúna las condiciones ofertadas, entre otros, conforme lo establecen las bases y/o contrato, previo a solicitar el pago por adelanto, cancelación de la prestación del servicio.	Pendiente
005-2016-2-3757 del 24.11.2016	Auditoria de Cumplimiento a la LP N.º 004-2015-INEN Adquisición de Tomografo Computarizado de 128 Cortes con energia dual y aplicación del Plan de Contingencia para el Servicio de Tomografía.	7	Al director ejecutivo de la oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, cautele e instruya al jefe de la unidad de Ingeniería y Mantenimiento, que conjuntamente con el área usuaria del equipo médico y/o biomédico adquirido, verifique, supervise y monitoree el cumplimiento de la ejecución contractual por parte del contratista; a fin de comunicar oportunamente demoras, incumplimientos y/o irregularidades a la oficina de Logística, para la aplicación de las penalidades que correspondan, así como también, verifiquen el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y/o características establecidas en las Bases y el contrato del bien adquirido, previo a la suscripción de la Acta de la conformidad de la prestación efectuada, bajo responsabilidad.	Pendiente
005-2016-2-3757 del 24.11.2016	Auditoria de Cumplimiento a la LP N.º 004-2015-INEN Adquisición de Tomografo Computarizado de 128 Cortes con energia dual y aplicación del Plan de Contingencia para el Servicio de Tomografía.	8	Que, el director ejecutivo de la oficina de Contabilidad y Finanzas, cautele e instruya que la encargada del control previo revise y verifique que la documentación presentada por el contratista, cumpla de manera estricta lo establecido en las bases y/o contrato, previo a proceder con la visación, para efectos del pago, así como también que la jefa de la unidad de Tesorería, verifique la conformidad y visación de control previo, antes de autorizar la continuidad del trámite para el pago respectivo.	Pendiente
005-2016-2-3757 del 24.11.2016	Auditoria de Cumplimiento a la LP N.º 004-2015-INEN Adquisición de Tomografo Computarizado de 128 Cortes con energia dual y aplicación del Plan de Contingencia para el Servicio de Tomografía.	9	Que, la directora ejecutiva de la oficina de Logística, cautele e instruya a la jefa de la unidad de adquisiciones que las Liquidaciones que sean efectuadas, consideren todas las obligaciones y plazos que debieron ser cumplidas por los contratistas, a fin de determinar oportunamente las penalidades, que pudieran corresponder.	Pendiente



Anexo n.º 02 FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD				
ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION				
Entidad:	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas			
Periodo de seguimiento:	01 de julio al 29 de diciembre de 2016			
Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TITULO DEL INFORME DE CONTROL	Nº DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
005-2016-2-3757 del 24.11.2016	Auditoria de Cumplimiento a la LP N° 004-2015-INEN Adquisicion de Tomografo Computarizado de 128 Cortes con energia dual y aplicacion del Plan de Contingencia para el Servicio de Tomografia.	10	Que, el director de la oficina general de Administración disponga y cautele que la directora ejecutiva de la oficina de Logística, evalúe la oportunidad de la presentación de la solicitud de ampliación de plazo efectuada por el contratista, antes de proceder al otorgamiento del mismo, a fin de no incurrir en situaciones contrarias a la normativa.	Pendiente
005-2016-2-3757 del 24.11.2016	Auditoria de Cumplimiento a la LP N° 004-2015-INEN Adquisicion de Tomografo Computarizado de 128 Cortes con energia dual y aplicacion del Plan de Contingencia para el Servicio de Tomografia.	11	Al director general de la oficina de Administración, que previo a gestionar la asignación de recursos presupuestarios u otorgamiento de la disponibilidad presupuestal, se exija a la directora ejecutiva de la oficina de Logística, contar con el valor estimado y/o referencial, según sea el caso, debidamente determinado y aprobado; acorde a lo establecido en la nueva norma de Contrataciones del Estado; a fin de garantizar que la certificación o la previsión presupuestal, sea el suficiente orientado a la ejecución del gasto.	Pendiente
005-2016-2-3757 del 24.11.2016	Auditoria de Cumplimiento a la LP N° 004-2015-INEN Adquisicion de Tomografo Computarizado de 128 Cortes con energia dual y aplicacion del Plan de Contingencia para el Servicio de Tomografia.	12	Que, la directora ejecutiva de la oficina de Logística cautele e instruya a la jefa de la unidad de Adquisiciones, mayor supervisión, revisión y control de que los expedientes de contratación contengan todas las actuaciones de la contratación, desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta la culminación de la ejecución contractual, incluyendo los comprobantes de pago, así como Certificados de garantía de fábrica.	Pendiente
005-2016-2-3757 del 24.11.2016	Auditoria de Cumplimiento a la LP N° 004-2015-INEN Adquisicion de Tomografo Computarizado de 128 Cortes con energia dual y aplicacion del Plan de Contingencia para el Servicio de Tomografia.	13	Que, el director general de la oficina general de Administración, instruya al director ejecutivo de la oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, que en coordinación con el director o jefe del área usuaria que corresponda y con el jefe de la unidad de Almacén General, revisar y verificar previo a la firma de las diferentes Actas que se generan producto de la contratación, que los datos de los bienes adquiridos que se consignen en ellas, sean los que correspondan en forma correcta, como marca, modelo, serie, entre otros, de acuerdo lo declarado por el fabricante y sin enmendaduras.	Pendiente
005-2016-2-3757 del 24.11.2016	Auditoria de Cumplimiento a la LP N° 004-2015-INEN Adquisicion de Tomografo Computarizado de 128 Cortes con energia dual y aplicacion del Plan de Contingencia para el Servicio de Tomografia.	14	Que, el director general de la oficina general de Administración cautele que la directora ejecutiva de la oficina de Logística en coordinación con el director ejecutivo de la oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios prevean con anticipación a la adjudicación de la buena pro de los procedimientos de selección relacionados a la adquisición de equipos biomédicos, contar con un ambiente adecuado y acondicionado para la recepción y custodia temporal de los mismos, evitando con ello posibles riesgos de pérdida y deterioro que vaya en desmedro de la Entidad; en tanto estos sean derivados al lugar definitivo de su instalación y funcionamiento.	Pendiente
005-2016-2-3757 del 24.11.2016	Auditoria de Cumplimiento a la LP N° 004-2015-INEN Adquisicion de Tomografo Computarizado de 128 Cortes con energia dual y aplicacion del Plan de Contingencia para el Servicio de Tomografia.	15	Que, la directora general de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento cautele que el director ejecutivo del departamento de Radiodiagnóstico implemente un Plan de contingencia, a fin de garantizar la normal atención de los pacientes de dicho servicio, frente a cualquier evento adverso que afecte la capacidad operativa de sus equipos.	Pendiente
014-2009-3-0186	Informe Largo de Auditoria Financiera SOA Llontop Palomino y Asociados Contadores Publicos Sociedad Civil. Ejercicio Economico 2008.	1	Al Jefe Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, para que: Analice la factibilidad de que las gestiones que siga el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN para ser efectiva la cobranza del importe de US\$ 1,530,985.63 se orienten a lograr la transferencia de recursos en efectivo de este importe por el Ministerio de Salud debido a que el saneamiento físico legal de los inmuebles provenientes de la Caja de Ahorros de Lima en Liquidación es a nombre del Ministerio de Salud y que su venta posterior, por la situación y condición en que se encuentran los inmuebles (ocupados por terceros) se efectuará a largo plazo.	Proceso
038-2011-3-0193	Reformulado Informe Largo SOA Chavez Aguilar & Asociados S. Civil.	5	A la Directora de la Oficina General de Administración instruya al Director Ejecutivo de la Oficina de Contabilidad y Finanzas, implementar procedimientos de control interno, tales como: Cartas de requerimiento de los saldos adeudados, suspensión de créditos hasta que regularicen sus saldos cuando no pagan, y se implemente políticas de crédito máximo y grados de rotación para supervisar oportunamente los adeudados y evitar la acumulación de incobrables.	Implementada
038-2011-3-0193	Reformulado Informe Largo SOA Chavez Aguilar & Asociados S. Civil.	11	A las unidades competentes del INEN, la adopción de las medidas correctivas expuestas en los Memorándums de Control Interno N° 01 y 02-2011-AE que se adjunta en el Anexo N° 4, debiendo comunicar sobre los resultados al Órgano de Control Institucional para el seguimiento de las medidas correctivas.	Implementada



Anexo n.º 02 FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Entidad:	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas			
Periodo de seguimiento:	01 de julio al 29 de diciembre de 2016			
Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TITULO DEL INFORME DE CONTROL	Nº DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
023-2012-3-0193	Reformulado Informe Largo SOA Chavez Aguilar & Asociados S. Civil.	5	Al Secretario General, para que adopte las acciones destinadas al saneamiento físico legal de los dos (02) inmuebles ubicados en el edificio La Recoleta, hasta lograr su inscripción en Registros Públicos a nombre del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y su incorporación en los registros contables y patrimoniales dentro del marco del saneamiento contable.	Proceso
023-2012-3-0193	Reformulado Informe Largo SOA Chavez Aguilar & Asociados S. Civil.	6	Al Secretario General, se promueva e implante un sistema de control interno considerando la Ley de Control Interno de las Entidades del Estado N° 28716 y la normativa vigente emitida por la Contraloría General de la República, a fin de levantar entre otras las debilidades materiales identificadas en el proceso de auditoría que afectan específicamente los procesos administrativos de la gestión.	Implementada
023-2012-3-0193	Reformulado Informe Largo SOA Chavez Aguilar & Asociados S. Civil.	7	Al Director de la Oficina General de Administración, para que realice las gestiones ante el SIS Central que permitan, se genere una interfase para incluir los procesos del aplicativo SIASIS a la Contabilidad del INEN, creando cuentas y divisionarias enlazadas con la contabilidad institucional del INEN.	Implementada
023-2012-3-0193	Reformulado Informe Largo SOA Chavez Aguilar & Asociados S. Civil.	8	A través de la Secretaría General del INEN y dentro de plazos perentorios, se disponga a las unidades competentes del INEN, la adopción de las medidas correctivas expuestas en los Memorándums de Control Interno N° 01, 02, 03 y 04-2012-AE que se adjunta en el anexo N° 2, debiendo comunicar sobre los resultados al Órgano de Control Institucional para el seguimiento de las medidas correctivas.	Proceso
023-2012-3-0193	Reformulado Informe Largo SOA Chavez Aguilar & Asociados S. Civil.	10	Al Director de la Oficina General de Administración, efectúe la evaluación de las Resoluciones Jefaturales 534 y 535-2011-J/INEN e Informe N° 033-2011-DMC/DM-INEN, que sirvieron de sustento para ordenar el pago de alerta verde a todo el personal del INEN; a fin de emitir un informe tomando en cuenta: Normativa emitida por el MINSa respecto a las características mínimas que deben tener los establecimientos médicos y centro hospitalarios que beneficien a sus trabajadores con el pago de Alerta Verde. Informe de Resultados de atención realizada en las alertas verdes pagadas en los tres últimos años. Existencia de un Plan de Contingencias por cada año pagado, que señale las áreas y personal que atienden en los días declarados como Alerta Verde. El informe resultante debe ser enviado al MINSa con la finalidad que este opine sobre la ejecución y pagos realizados por las Alertas Verdes e informar al OCI para el respectivo seguimiento*.	Inaplicable
015-2013-3-0064	Informe Largo de Auditoría Financiera SOA Rivera y Asociados.	7	Que se disponga la adopción de medidas correctivas expuestas en los Memorándums de Control Interno que se adjunta en el anexo n.º 01, debiendo comunicar sobre los resultados de los mismos al Órgano de Control Institucional para el seguimiento de las medidas correctivas.	Implementada

